

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

CONSIDERANDO

El Seguro Popular es una estrategia creada por el equipo del Presidente Vicente Fox que protege a la población no derechohabiente de seguridad social mediante un seguro de salud, público y voluntario.

En tal virtud, el Seguro Popular de Salud es el instrumento para brindar protección financiera en materia de salud a la población no asegurada en nuestro país.

Este programa cubre ya a millones de familias mexicanas, al finalizar el sexenio la póliza atenderá a 25 millones de nuestros conciudadanos. Los asegurados tienen a 91 acciones en materia de salud con un pago anticipado que se establece de acuerdo a la condición socioeconómica y que se puede cubrir en periodos. También tienen acceso a la atención de algunas enfermedades definidas por sus gastos catastróficos.

El derecho a la salud es una facultad concurrente entre los diferentes ámbitos de gobierno, por lo que de manera coordinada se debe garantizar este derecho por parte de los gobiernos federales y estatales.

Si bien es cierto que el seguro popular es un programa de gran beneficio para la gente que carece de otro servicio médico; también lo es que no cubre todas las enfermedades e intervenciones quirúrgicas que requiere el paciente.

En tal virtud, es necesario que el gobierno del estado coadyuve con la federación para que en una acción coordinada y en beneficio de los tamaulipecos el seguro popular pueda resolver los problemas de salud sin limitación alguna.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, el siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DONDE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD A SU CARGO, PARTICIPE SOLIDARIAMENTE EN PROVEER MEDICAMENTOS Y MATERIAL QUIRÚRGICO NO CONTEMPLADO EN LA COBERTURA DEL SEGURO POPULAR A LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO MÉDICO.

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado, que a través de la Secretaría de Salud a su cargo, participe solidariamente en proveer medicamentos y material quirúrgico no contemplado en la cobertura del Seguro popular a las personas que cuenten con este servicio médico.